



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1393-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2023-141773717- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN BIOINFORMÁTICA - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4104 del 7 de noviembre de 2017, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2023-141773717-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la LICENCIATURA EN BIOINFORMÁTICA conducente al título de "LICENCIADO/A EN BIOINFORMÁTICA", efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 4198/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en virtud de lo establecido por las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que el título de "LICENCIADO/A EN BIOINFORMÁTICA" correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN BIOINFORMÁTICA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4104 del 7 de noviembre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de la LICENCIATURA EN BIOINFORMÁTICA conducente al título de "LICENCIADO/A EN BIOINFORMÁTICA" que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-94983781APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-94987114-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4104 del 7 de noviembre de 2017, quedarán sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.12.24 18:26:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: LICENCIADO/A EN BIOINFORMÁTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA	Semestral	4	60	Presencial	
02	MATEMÁTICA DISCRETA	Semestral	3	45	Presencial	
03	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	Semestral	4	60	Presencial	
04	PROGRAMACIÓN	Semestral	4	60	Presencial	
05	LABORATORIO DE COMPUTACIÓN	Semestral	4	60	Presencial	
06	BIOLOGÍA	Semestral	4	60	Presencial	
07	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	Semestral	4	60	Presencial	
08	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	Semestral	4	60	Presencial	
09	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	Semestral	4	60	Presencial	
10	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Semestral	4	60	Presencial	
11	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	Semestral	4	60	Presencial	
12	PENSAMIENTO CRÍTICO FILOSÓFICO	Semestral	4	60	Presencial	

SEGUNDO AÑO

13	CÁLCULO MATEMÁTICO	Semestral	4	60	Presencial	
14	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Semestral	4	60	Presencial	
15	DISEÑO DE BASE DE DATOS	Semestral	4	60	Presencial	
16	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS	Semestral	4	60	Presencial	
17	TÉCNICAS BIOQUÍMICAS	Semestral	4	60	Presencial	
18	GENÉTICA	Semestral	5	75	Presencial	
19	ESTADÍSTICA MULTIVARIADA	Semestral	4	60	Presencial	
20	BASE DE DATOS APLICADA	Semestral	4	60	Presencial	
21	TALLER DE DESARROLLO WEB	Semestral	4	60	Presencial	
22	FUNDAMENTOS DE BIOINFORMÁTICA	Semestral	3	45	Presencial	
23	TALLER DE TRABAJO EN EQUIPO	Semestral	2	30	Presencial	
24	DESARROLLO SOSTENIBLE	Semestral	2	30	Presencial	
25	PROBLEMÁTICAS ANTROPOLÓGICAS CONTEMPORÁNEAS	Semestral	4	60	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TERCER AÑO

26	INGENIERÍA DE SOFTWARE	Semestral	4	60	Presencial	
27	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	Semestral	4	60	Presencial	
28	DESARROLLO DE SOFTWARE	Semestral	4	60	Presencial	
29	BIOINFORMÁTICA I	Semestral	4	60	Presencial	
30	MICROBIOLOGÍA GENERAL	Semestral	6	90	Presencial	
31	SEMINARIO DE FE Y VIDA I	Semestral	2	30	Presencial	
32	MODELOS Y SIMULACIÓN	Semestral	4	60	Presencial	
33	BIOINFORMÁTICA II	Semestral	4	60	Presencial	
34	INMUNOLOGÍA	Semestral	6	90	Presencial	
35	SEMINARIO I	---	0	60	Presencial	1 *
36	SEMINARIO DE FE Y VIDA II	Semestral	2	30	Presencial	

CUARTO AÑO

37	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Semestral	2	30	Presencial	
38	SEMINARIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Semestral	4	60	Presencial	
39	MODELADO DE SISTEMAS BIOLÓGICOS	Semestral	4	60	Presencial	
40	BIOTECNOLOGÍA	Semestral	4	60	Presencial	
41	SEMINARIO II	---	0	60	Presencial	2 *
42	SEMINARIO DE FE Y VIDA III	Semestral	2	30	Presencial	
43	INNOVACIÓN Y EMPRENDEDURISMO	Semestral	4	60	Presencial	
44	BIOINFORMÁTICA APLICADA A LA BIOCIECIENCIAS	Semestral	4	60	Presencial	
45	DESAFÍOS ÉTICOS CONTEMPORÁNEOS	Semestral	2	30	Presencial	
46	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	---	0	200	Presencial	
47	PROYECTO INTEGRADOR	Semestral	6	90	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Acreditar Participación en Actividades de Formación en Responsabilidad Social ofrecidas por la Universidad.	---	0	-	---	
	Acreditar Nivel Básico de Inglés	---	0	-	---	
	Acreditar Nivel Avanzado de Inglés	---	0	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN BIOINFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2825 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * La Unidad Académica ofrecerá anualmente propuestas de seminarios que serán actualizados en base a las necesidades de actualización en el marco de la vigilancia epistemológica de la disciplina.
- 2 * La Unidad Académica ofrecerá anualmente propuestas de seminarios que serán actualizados en base a las necesidades de actualización en el marco de la vigilancia epistemológica de la disciplina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-94983781-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2023-141773717- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA -
LICENCIADO/A EN BIOINFORMÁTICA - PRESENCIAL - MODIFICACIÓN- ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.03 11:54:17 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN BIOINFORMÁTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, FACULTAD DE INGENIERÍA

Se han establecido los siguientes alcances del título de LICENCIADO EN BIOINFORMÁTICA de la

Universidad Católica de Córdoba:

1. Analizar, diseñar e implementar sistemas bioinformáticos para contribuir a la solución de problemáticas de las biociencias, lo cual incluye:
 - a. Adquirir y organizar datos biológicos y ómicos obtenidos a partir de repositorios de datos y/o de la aplicación de ensayos biotecnológicos.
 - b. Aplicar modelos matemáticos, métodos estadísticos y herramientas informáticas para el procesamiento, la visualización, el análisis y la interpretación de datos biológicos y ómicos.
 - c. Gestionar el diseño, el desarrollo, la operación y el mantenimiento de sistemas bioinformáticos.
 - d. Administrar la creación, la utilización y el monitoreo de bases de datos, repositorios bioinformáticos y procesos de minería de datos biológicos y ómicos.
 - e. Integrar equipos interdisciplinarios de investigación, vinculación tecnológica y proyección social en laboratorios e instituciones científico-académicas, industrias biotecnológicas y los sectores de salud y medioambiente.
2. Aplicar conocimientos, habilidades específicas y lenguajes de programación de bajo y alto nivel para analizar datos biológicos de las siguientes áreas:
 - a. Genética, Biología celular y molecular: desarrollar estudios con metodologías estadísticas, matemáticas y computacionales para el análisis de: las secuencias nucleotídicas y los genomas completos, la variabilidad genética, las señales moleculares y las funciones celulares.

b. Biología de micro y macro sistemas:

- i. modelar, simular y analizar redes biológicas complejas, como así también moléculas de interés biotecnológico o industrial;
- ii. modelar y simular epidemias, cambio climático y pérdida de biodiversidad y su evolución a fin de contribuir a la prevención o resolución de consecuencias socio-ambientales.

c. Microbiología e Inmunología: procesar e interpretar datos de la investigación experimental y computacional, y aplicar modelos matemáticos y estadísticos para el estudio, comprensión y mejoramiento de la calidad de vida y el tratamiento de patologías principalmente de origen infeccioso, autoinmune y tumoral.

d. Biotecnología: aplicar la bioinformática y la biología computacional en la biomedicina, agricultura, química ambiental e industria farmacéutica y las diversas áreas de aplicación de la Biotecnología.

3. Gestionar emprendimientos para impulsar oportunidades laborales en áreas de innovación tecnológica con impacto local y regional, lo cual incluye:

a. Crear organizaciones de base tecnológica.

b. Desarrollar proyectos y/o productos de innovación tecnológica que favorezcan el desarrollo sostenible de la región.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-94987114-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2023-141773717- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA -
LICENCIADO/A EN BIOINFORMÁTICA - PRESENCIAL - MODIFICACIÓN- ANEXO ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.03 11:57:54 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación